

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintiuno

Radicado. 019-2020-00170

Se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes, la anterior respuesta a oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Cartagena, mediante la cual se informa la inscripción del levantamiento de la medida cautelar de embargo que recaía sobre el establecimiento de comercio denominado Expel Management S.A.S. Agencia Cartagena.

NOTIFÍQUESE

**ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ**

Firmado Por:

**ALVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

285b1e0971f65f1510ef6fe3be60018a994745d6fle34c7cda953794194ae8fb

Documento generado en 21/07/2021 06:26:51 a. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**